Expediente: **859/22-A6**
Carátula: **PONCE JULIO CESAR C/ SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235175747 - SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, -DEMANDADO
20301173378 - LOPEZ NIETO, SEBASTIAN-APODERADO DEL DEMANDADO
90000000000 - BICE FIDEICOMISOS S.A., -DEMANDADO
27342423820 - PONCE, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 859/22-A6

H105035879442

JUICIO: PONCE JULIO CESAR c/ SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 859/22-A6 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

Hago constar, que en el día de la fecha siendo las 08:00 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera presencial, con la participación de la letrada apoderada de la parte actora Dra. Anabel Aldana, Solana Gancedo, audiencista, el coordinador del area probatoria Dr. Clemente Ruiz O'Connor y el testigo **Esteban Gabriel Ponce**. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como asi también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. SDRG 859/22-A6 **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.